

Acta Ordinaria 46-2021. Acta cuarenta y seis correspondiente a la Sesión Ordinaria Virtual celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con catorce minutos del cinco de agosto de dos mil veintiuno, presidida por el señor Presidente Rodolfo Méndez Mata (en el MOPT) Ministro de Obras Públicas y Transportes, con la asistencia de los siguientes miembros: Berny Vargas Mejía (en el MOPT) representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Mario Campos Vega (en su casa de habitación) representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Luis Llach Cordero (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Vilma Padilla Guevara (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Marcia Cordero Sandí (en su casa de habitación) representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Jenny Núñez Montoya (en su casa de habitación) representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; Tomás Figueroa Malavassi (en el MOPT) Director Ejecutivo a.i., Óscar Eduardo Romero Aguilar (en su casa de habitación) Secretario de Actas a.i. y Scarlett Mora Espinoza (en Conavi) Asistente de la Dirección Ejecutiva. -----
Se deja constancia que la presente sesión se realiza de manera virtual con ocasión de la Declaratoria de Emergencia Nacional dictada por el Gobierno de la República en todo el territorio nacional, debido a la alerta sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19. La misma se hace a través de la Plataforma de Google y los enlaces son enviados por la Dirección Ejecutiva a través del “Google Meet” de la Institución. -----

ARTÍCULO PREVIO. Nombramiento del Secretario de Actas a.i.: Con ocasión de la ausencia de la Licda. Magally Mora, el señor Presidente somete a aprobación el nombramiento del Lic. Óscar Eduardo Romero Aguilar, como Secretario de Actas a.i. para la presente Sesión Ordinaria -----

ACUERDO. Se aprueba el nombramiento de del Lic. Óscar Eduardo Romero Aguilar, como Secretario de Actas a.i. para la presente Sesión Ordinaria. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 46-2021. ----

En atención a una petición del Ing. Figueroa Malavassi, los señores Miembros deliberan y acuerdan excluir del orden del día la presentación del Primer Informe de Gestión del Órgano de Intervención Interna Ad Hoc para que dicho informe sea trasladado para la Sesión Ordinaria del lunes 09 de agosto del 2021. -----

ACUERDO 1. Se lee y se modifica el orden del día 46-2021 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

Previa deliberación, y con ocasión de lo acordado en el punto anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 2. Recibir a los miembros del Órgano de Intervención Interna Ad Hoc en la Sesión Ordinaria del lunes 09 de agosto del 2021, para la presentación del Primer Informe de Gestión del Órgano de Intervención Interna Ad Hoc, durante una hora. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS -----

Los señores Miembros deciden trasladar la aprobación de las actas 38-2021, 39-2021 y 40-2021 para la próxima sesión. -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES -----

Remisión de orden No. DFOE-CIU-ORD-00001-2021 acerca de las labores de conservación vial a cargo del CONAVI y su concordancia con el modelo de gestión para resultados. La señora Directora Vilma Padilla Guevara solicita que incorpore como un asunto urgente para su atención, específicamente el oficio DFOE-CIU-0151 (11344). Explica la Directora Padilla Guevara, que en resumen, el documento enviado por la Contraloría General de la República señala que hay dos carteles que están abiertos en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) pero respecto ellos el órgano contralor detectó situaciones que no estarían acorde con el modelo de gestión por resultados. Así, en pleno se conoce el oficio DFOE-CIU-0151 (11344) de fecha 4 de agosto de 2021, recibido en la misma fecha; suscrito por la señora Marcela Aragón Sandoval, Gerente de Área y los señores Josué Calderón Chaves y Carlos Morales Castro, Asistentes Técnicos, todos funcionarios de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de

Fiscalización para el Desarrollo de las Ciudades de la Contraloría General de la República, mediante el cual solicitan se gire las instrucciones correspondientes con el propósito que se eliminen del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) las licitaciones No. 2020LN-000004-0006000001 y No. 2021LN-000001-0006000001, y se envíe antes del 09 de agosto del 2021 la certificación respectiva. El Sr. Ministro señala que en este caso se está recibiendo una orden de la Contraloría General de la República, de manera que hay que discutirla en el seno del Consejo con el propósito de atenderla con la mayor prontitud. El Director Llach Cordero manifiesta que, si bien es cierto que se trata de una orden del órgano fiscalizador, ante el hecho de retirar de SICOP estos dos carteles licitatorios, se va a hacer imprescindible aclarar el panorama y la línea de acción del Consejo para atender las necesidades de conservación de la red vial que desaparecerán con el retiro de SICOP de estos dos concursos. Informa que desde la Dirección Ejecutiva se estaba manejando una estrategia para dar oxígeno a los contratos que estaban vencidos, mientras lograban implementar los nuevos procesos licitatorios con los carteles que se habían trabajado. Estima que complementariamente a la decisión de retirar de SICOP estos dos concursos para atender la disposición de la Contraloría General de la República, el Consejo debería avocarse a implementar una estrategia o plan de trabajo junto con la Administración para asegurar y salvaguardar la continuidad de la conservación de la Red Vial Nacional, lo cual nos lleva a reiterar lo que ha señalado el Órgano de Intervención Interna Ad Hoc. Solicita que tenga en consideración que el Consejo debe tener claro que, ante el retiro de esos dos procedimientos de SICOP, va a dar contenido a una acción institucional, para asegurar en la medida de lo posible, la capacidad de inversión de la conservación de la Red Vial Nacional. El Sr. Ministro explica en qué consisten los contratos cuyo retiro de SICOP solicitó la Contraloría General de la República. Una vez analizada la información que antecede, y previa deliberación, los señores Miembros por unanimidad tomaron la decisión como se detalla a continuación: -----

ACUERDO 3. Trasladar a la Dirección Ejecutiva el informe No. DFOE-CIU-0151 del 04 de agosto del 2021, para que gire las instrucciones correspondientes con el propósito que se eliminen del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) las

licitaciones No. 2020LN-000004-0006000001 y No. 2021LN-000001-0006000001, y se envíe antes del 09 de agosto del 2021 la certificación respectiva a la Contraloría General de la República, en los términos ordenados por el órgano contralor. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA -----

ARTÍCULO III. Aplicación del instrumento de consulta institucional acerca del seguimiento de la gestión de la implementación transversal de Normas Internacionales para el Sector Público (NICSP) en instituciones seleccionadas:

Se conoce el oficio DFOE-FIP-0122 (11161) de fecha 29 de julio de 2021, recibido en la misma fecha; suscrito por la señora Julissa Sáenz Leiva, Gerente de Área de la Contraloría General de la República, mediante el cual ocasión de la aplicación del instrumento de consulta institucional acerca del seguimiento de la gestión de la implementación transversal de Normas Internacionales para el Sector Público (NICSP) en instituciones seleccionadas, remite la Herramienta Enfoque Estratégico para para que sea atendido conforme a los requerimientos solicitados. -----

Analizada la información que antecede y previa deliberación de los señores Directores, por unanimidad deciden: -----

ACUERDO 4. Trasladar a la Dirección Ejecutiva el informe de la Contraloría General de la República No. DFOE-FIP-0122 (11161) y la Herramienta Enfoque Estratégico, para que sea atendido conforme a los requerimientos del órgano contralor. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO IV. Solicitud de información resultado de la verificación sobre el cumplimiento de la disposición 4.16 contenida en el informe No. DFOE-IFR-IF-00012-2020:

Se conoce el oficio DFOE-CIU-0144 / DFOE-SEM-0499 (11168) de fecha 29 de julio de 2021, recibido el 3 de agosto de 2021; suscrito por las señoras Marcela Aragón Sandoval, Gerente de Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Ciudades y Grace Madrigal Castro, Gerente de Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General de la República, mediante el cual solicitan información sobre el resultado de la verificación sobre el cumplimiento de la

disposición 4.16 contenida en el informe No. DFOE-IFR-IF-00012-2020 sobre “La Gestión del Diseño en los proyectos de infraestructura vial”. -----

Estudiados los documentos y la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 5. Trasladar a la Dirección Ejecutiva los informes de la Contraloría General de la República Nos. DFOE-CIU-0144 y DFOE-SEM-0499, ambos del 29 de julio del 2021, para que sean atendidos conforme a los requerimientos del órgano contralor. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO V. INFORME DE EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2021 DEL FIDEICOMISO CORREDOR VIAL SAN JOSÉ - SAN RAMÓN Y SUS RADIALES 2016. -----

ARTÍCULO V. Informe de Ejecución y Evaluación Presupuestaria del Primer Semestre del ejercicio económico 2021 del Fideicomiso Corredor Vial San José- San Ramón y sus Radiales 2016: *Al ser las 16:53 horas se incorpora a la sesión el señor Pablo Camacho Salazar, Gerente Unidad Ejecutora San José – San Ramón.* -----

Se conoce el oficio DIE-EX-07-2021-0710 de fecha 21 de julio de 2021, recibido el 29 de julio de 2021; suscrito por el señor Tomás Figueroa Malavassi, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual remite para aprobación el Informe N° UESR-INF-013-2021-007, con el asunto “Recomendación para la aprobación del Informe de Ejecución y Evaluación Presupuestaría del I Semestre del 2021 del Fideicomiso Corredor Vial San José- San Ramón y sus Radiales 2016”. El Sr. Pablo Camacho Salazar, explica los a los señores Directores los detalles del contenido del informe N° UESR-INF-013-2021-007, a la vez que atiende las consultas, dudas y comentarios que hace el Colegio-----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por mayoría resuelven: -----

ACUERDO 6. Aprobar el Informe de la Ejecución y Evaluación Presupuestaria correspondiente al Primer Semestre del ejercicio económico 2021 del Fideicomiso constituido mediante la Ley No. 9292, denominada "Desarrollo de Obra Pública Corredor Vial San José - San Ramón y sus Radiales 2016", lo anterior, con el fin

de incorporar los datos aprobados por los Fideicomitentes en el sistema de la Contraloría General de la República. **ACUERDO FIRME.** -----

Al ser las 17:17 horas se retira de la sesión el señor Pablo Camacho Salazar. -----

CAPÍTULO VI. CONVOCATORIA-----

ARTÍCULO VI. Convocatoria a la Gerente de Gestión de Asuntos Jurídicos: *Al ser las 17:20 horas se incorpora a la sesión la señora Gabriela Trejos Amador, Gerente de Gestión de Asuntos Jurídicos, conforme a la convocatoria efectuada mediante Oficio ACA 1-21-309.*-----

Al ser las 17:25, informa su deseo de retirarse de la Sesión el Sr. Rodolfo Méndez Mata en vista de que en éste punto y el siguiente de agenda se conocerán aspectos relacionados con Grupo Orosi. Indica el Sr. Presidente del Consejo que a raíz de una situación anterior, tomó la determinación de excusarse para conocer el asunto relacionado con dicha empresa. Además, que en vista de que los ulteriores puntos de agenda se refieren a correspondencia, se retira de la Sesión. Ergo, asume la dirección de la sesión el Vicepresidente Sr. Luis Llach Cordero y acto seguido, la Sra. Gabriela Trejos Amador explica a algunos aspectos del proceso contencioso administrativo ordinario tramitado bajo expediente N° 20-003460-1027-CA, en el Tribunal Contencioso Administrativo. De igual manera, explica los antecedentes de hecho del proyecto de resolución con el cual se declara la nulidad absoluta de la Resolución No. RES-0107-2020 de las diez horas con veintidós minutos del día veintiséis de octubre del año dos mil veinte, que se verá en el punto siguiente de la agenda; responde de igual forma algunas dudas y comentarios de los señores directores. -----

Al ser las 18:05 horas se retira de la sesión la señora Gabriela Trejos Amador. -----

CAPÍTULO VII. PROYECTO DE RESOLUCIÓN -----

ARTÍCULO VII. Proyecto de resolución con el cual se declara la nulidad absoluta de la Resolución No. RES-0107-2020 de las diez horas con veintidós minutos del día veintiséis de octubre del año dos mil veinte: Se conoce el oficio DIE-EX-07-2021-0731 de fecha 29 de julio de 2021, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Tomás Figueroa Malavassi, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual remite para aprobación proyecto de resolución con el cual se

declara la nulidad absoluta de la Resolución No. RES-0107-2020 de las diez horas con veintidós minutos del día veintiséis de octubre del año dos mil veinte. -----

Los señores Miembros deliberan y deciden continuar analizando el proyecto de resolución en la próxima sesión. -----

CAPÍTULO VIII. CORRESPONDENCIA-----

ARTÍCULO VIII. Informe de avance 2do Trimestre 2021 del proyecto “Revisión de diseños, construcción y supervisión de las obras de ampliación de la ruta nacional 147 (Radial Lindora) y obras conexas”: Se conoce el oficio DIE-EX-07-2021-0686 de fecha 14 de julio de 2021, recibido el 22 de julio de 2021; suscrito por el señor Tomás Figueroa Malavassi, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual remite para conocimiento el oficio UELI-02-2021-0024 de fecha 14 de julio de 2021, realizado por la Unidad Ejecutora Río Sixaola, en el cual adjunta el informe del segundo trimestre del avance del proyecto “Revisión de diseños, construcción y supervisión de las obras de ampliación de la ruta nacional 147 (Radial Lindora) y obras conexas” al 30 de junio de 2021.-----

Los señores Miembros deliberan y deciden continuar analizándolo en la próxima sesión. -----

ARTÍCULO IX. Solicitud de la Unión Nacional de Trabajadores y Trabajadoras (UNT): Se conoce el oficio UNT-0182-2021 de fecha 30 de julio de 2021, recibido el 3 de agosto de 2021; suscrito por las señoras Dayana Montero Calderón, Presidenta Seccional UNT-CONAVI y Susan Quirós Díaz, Secretaria General, mediante el cual solicitan se les informe sobre las acciones tomadas por la Administración para determinar la verdad real en razón de los supuestos hechos ilícitos cometidos por las personas suspendidas por el caso “Cochinilla”.-----

Los señores Miembros deciden continuar analizándolo en la próxima sesión. -----

ARTÍCULO X. Convocatoria sobre la atención del Proceso Contencioso Administrativo 20-003460-1027-CA: Se conoce la nota sin número de fecha 3 de agosto de 2021, recibida en la misma fecha; suscrita por las señoras Dixa Córdoba Gómez y Olga Fallas Ramírez, funcionarias de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante la cual se refieren a la solicitud de reunión realizada anteriormente mediante la nota fechada 27 de julio de 2021, relacionada con el

proceso judicial número 20-003460-1027-CA, que es proceso de conocimiento interpuesto por Consorcio Grupo Orosi Siglo XXI S. A. contra el Consejo Nacional de Vialidad, el cual se tramita ante el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores deliberan por mayoría resuelven: -----

ACUERDO 7. Convocar a las Licenciadas Dixa Córdoba Gómez y Olga Fallas Ramírez, a la próxima sesión, para que se refieran a la nota fechada el 03 de agosto del 2021 (538). **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO IX. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES-----

No se presentan asuntos. -----

Al ser las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos, el señor vicepresidente Luis Llach Cordero, levanta la sesión. -----

Se deja constancia que en la presente sesión la plataforma garantizó la percepción inequívoca de la voluntad de las personas Miembros del Consejo y se garantizaron los principios de colegialidad, simultaneidad y deliberación. -----